

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OFICIO Circular DGJ-01, mediante el cual se dan a conocer a los usuarios y público en general, los formatos para realizar trámites ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.- Dirección General Jurídica.

OFICIO CIRCULAR DGJ-01

Mediante el cual se dan a conocer a los usuarios y público en general, los formatos para realizar trámites ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

LIC. JORGE MORENO COLLADO, Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en uso de la atribución que me confiere el artículo 12 fracción XXX del Reglamento Interior de esta dependencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 71, 74, 76, y tercero transitorio de su Reglamento; y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de julio de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, mismo que entró en vigor el día 24 del mismo mes y año.

Que el 6 de enero de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley de Organizaciones Ganaderas, ordenamiento que establece el mandato al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de abrir un registro de las organizaciones ganaderas que se constituyan en términos de la ley de la materia, en el cual se inscribirán los aspectos relativos a su constitución, régimen interior, los actos que repercutan en su organización, así como el registro de fierros, marcas y tatuajes que hayan sido autorizados por las autoridades locales, previa información a las delegaciones de esta Secretaría.

Que el Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 1999, prevé que las solicitudes de aviso previo de constitución de una organización ganadera; inscripción de acta constitutiva, estatutos y padrón de productores de las Asociaciones Ganaderas Locales y de Uniones Ganaderas Regionales; registro de modificaciones a las inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos; padrones de productores de Uniones Ganaderas Regionales y de Asociaciones Ganaderas Locales; registro de fierros, marcas o tatuajes que hayan sido autorizados por las autoridades competentes en términos de la legislación local sobre la materia; reposición del certificado a que se refiere el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para el caso de su extravío o destrucción; deberán presentarse en los formatos base que al efecto publique la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural o a través de los medios electrónicos que la Dirección General Jurídica de la misma determine; por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

OFICIO CIRCULAR DGJ-01

Primera.- Se dan a conocer los formatos que aplicarán a los trámites que se presenten ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, que deben cumplir los usuarios y el público en general.

La difusión del contenido del presente Oficio-Circular, se hará mediante su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segunda.- Los formatos podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido, la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta y ostenten el sello de autorización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural proporcionará gratuitamente a quienes lo soliciten los formatos a que se hace referencia en el presente Oficio-Circular.

Los interesados podrán obtener y utilizar los formatos de la dirección de Internet, que les será proporcionada en la Delegación de la Secretaría que le corresponda en razón a su domicilio; o bien obtenerlos de la dirección www.cofemer.gob.mx, de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la SECOFI.

Tercera.- El Registro Nacional de Organismos Ganaderos asignará a cada una de las organizaciones ganaderas que se encuentren debidamente registradas ante esta dependencia del Ejecutivo Federal, un número de registro compuesto por una sola cifra, que en términos del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, deberán ostentarlo en su denominación.

Los formatos que por este Oficio-Circular se dan a conocer, tienen previstos diversos espacios para que los solicitantes introduzcan el "REGISTRO SAGAR", con el que actualmente se identifican las organizaciones ganaderas; una vez que a dichas organizaciones les sea notificado el número a que se refiere el párrafo anterior, bastará con que en el espacio respectivo lo especifiquen, sin llenar lo relativo al folio, sección, libro, volumen, foja y fecha.

Cuarta.- Cualquier duda, queja, solicitud de información u orientación para su llenado favor de dirigirse a la calle Oro número 19, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., o comunicarse a los teléfonos 55-25-10-44, 55-84-08-37 y 55-84-07-38.

TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes formatos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- Se deja sin efectos la Circular número 116 en la que se establecen los lineamientos que normarán el trámite para la autorización de constitución, organización y funcionamiento de organismos ganaderos, así como la operación del Registro Nacional en la materia, expedida por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y que se publicó el 9 de septiembre de 1996 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil.- El Director General Jurídico, **Jorge Moreno Collado**.- Rúbrica.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS



En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul

AVISO PREVIO DE CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN GANADERA

Antes de la constitución de una organización ganadera, el interesado debe presentar este aviso previo de constitución ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

SELLO DE RECEPCIÓN

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR

NÚMERO DE CONTROL

FECHA DE RECEPCIÓN

DÍA MES AÑO

Los suscriptos asociantes de la Entidad Federativa

CLAVE

hacemos de su conocimiento que celebraremos la asamblea constitutiva de la organización ganadera cuya inscripción solicitaremos ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, con los siguientes datos:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR

TIPO DE ORGANIZACIÓN GANADERA

☐ ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL ESPECIALIZADA

☐ UNIÓN GANADERA REGIONAL GENERAL

☐ ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL

☐ UNIÓN GANADERA REGIONAL ESPECIALIZADA

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

FECHA	CALLE	NÚMERO
DÍA MES AÑO		
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
		MUNICIPIO
		CLAVE

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA

PRIMERA PROPUESTA DE NOMBRE	SEGUNDA PROPUESTA DE NOMBRE
CALLE	NÚMERO
COLONIA	CÓDIGO POSTAL
	ENTIDAD FEDERATIVA
	MUNICIPIO
	CLAVE

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO
	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	CLAVE	CLAVE



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

SAGAR

En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul

AVISO PREVIO DE CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN GANADERA

Lo anterior a efecto de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se sirva designar a un representante debidamente acreditado para que asista a la celebración de la referida asamblea, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

REPRESENTANTE DE LOS ASOCIANTES

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
 LOS DATOS VERTIDOS EN ESTE FORMATO SON VERDADEROS

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

NÚMERO TOTAL DE HOJAS INCLUYENDO ANEXOS

SI	NO	ANEXOS
		Carta poder otorgada por los asociados en favor de quien firma el presente escrito.
		Para el caso de constitución de una asociación ganadera local Copia simple de la identificación oficial de cada uno de los ganaderos (Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal), y para el caso de las personas morales, se adjuntará copia simple del documento que acredite su existencia legal.
		Para el caso de constitución de una unión ganadera regional Copias simples de los registros de cada una de las asociaciones ganaderas locales, ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
LAS COPIAS SIMPLES QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.		



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS**

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

AVISO PREVIO DE CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN GANADERA

CONDICIONES GENERALES PARA SU LLENADO

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 de su Reglamento.
Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NÚMERO TELEFÓNICO PARA QUEJAS

Contraloría Interna de la SAGAR. Amores No. 321, Col. Del Valle, C.P. 03100, teléfono 55 23 25 66, fax 56 87 79 06.
Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480 2000 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 0014600, o bien desde los Estados Unidos y Canadá al 01 800 594 3372.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE PARA CONSULTAS EN OFICINAS CENTRALES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General Jurídica
Registro Nacional de Organismos Ganaderos
LIC. JORGE ESQUERRA LUENGAS
Calle Oro, No. 19, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020
México, Distrito Federal, Teléfono 55-25-10-44 Correo Electrónico: registroganadero@sagar.gob.mx

REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES

Aviso previo de Constitución de una Organización Ganadera
SAGAR - 02 - 002 MODALIDAD A
Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregulación Económica 18-05-2000

ANEXOS

- 1) Carta poder otorgada por los asociados en favor de quien firma el presente escrito.
Para el caso de constitución de una asociación ganadera local.
- 2) Copia simple de la identificación oficial de cada uno de los ganaderos (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal), y para el caso de las personas morales, se adjuntará copia simple del documento que acredite su existencia legal.
Para el caso de constitución de una unión ganadera regional.
- 3) Copias simples de los registros de cada una de las asociaciones ganaderas locales, ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

COMENTARIOS ADICIONALES

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, estos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse en las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural o Delegación Estatal que corresponda al domicilio del interesado, cuando menos con treinta días antes de la fecha de celebración de la Asamblea Constitutiva.



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS**



Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

**INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES
DE UNA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL**

SELLO DE RECEPCIÓN DEL:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR

NÚMERO DE CONTROL

FECHA DE RECEPCIÓN

DÍA MES AÑO

Los suscritos ganaderos del municipio _____ de la Entidad Federativa _____
hacemos de su conocimiento que celebraremos la asamblea constitutiva de la
organización ganadera cuya inscripción solicitaremos ante el Registro Nacional de
Organismos Ganaderos, con los siguientes datos...

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR

**DATOS DEL AVISO PREVIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO
DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS**

FECHA DE RECEPCIÓN

NÚMERO DE CONTROL

DÍA MES AÑO

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA

TIPO DE ORGANIZACIÓN		CALLE		NÚMERO	
GENERAL ☐ ESPECIALIZADA ☐					
COLONIA		CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE		NÚMERO		COLONIA	
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

**INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES
 DE UNA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL**

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

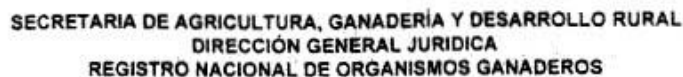
FECHA			CALLE		NÚMERO
DÍA	MES	AÑO			
COLONIA			CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO
				CLAVE	CLAVE

DATOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

TOTAL DE GANADEROS ASISTENTES	AUTORIDAD DE LA SAGAR QUE ESTUVO PRESENTE EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN	
	NOMBRE	CARGO
AUTORIDAD DEL MUNICIPIO QUE ESTUVO PRESENTE EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN		
	NOMBRE	CARGO
PERSONA QUE DIÓ FE PÚBLICA DE SU REALIZACIÓN		
	NOMBRE	CARGO

CONSEJO DIRECTIVO (Deberá estar integrado por un número impar de socios)

PRESIDENTE		SECRETARIO	
TESORERO	VOCAL	VOCAL	
OTROS CARGOS:			
DENOMINACIÓN DEL CARGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE		NOMBRE	
DENOMINACIÓN DEL CARGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE		NOMBRE	



Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 78 de su Reglamento. En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

INSCRIPCION DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRON DE PRODUCTORES
DE UNA ASOCIACION GANADERA LOCAL

CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE		SECRETARIO		VOCAL	
¿Pretende afiliarse a una Unión Ganadera Regional?		REGISTRO SAGAR Número: _____ Folio: _____ Sección: _____ Libro: _____ Volumen: _____ Foja: _____ Fecha: _____		DENOMINACIÓN _____ _____ _____	
SI ☐ NO ☐				Esta Unión Ganadera ¿está afiliada a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas? SI ☐ NO ☐	
PROPIETARIO		DELEGADO		SUPLENTE	
SOCIOS					
NÚMERO TOTAL DE GANADEROS QUE AGRUPA		Se anexará un formato debidamente requisitado del anexo "PADRÓN DE PRODUCTORES. ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES", por cada uno de los socios integrantes de esta organización ganadera.			
SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS Y EN SU CONTENIDO SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE...					
La denominación de la organización ganadera, domicilio, objeto y duración.				SI ☐	NO ☐
El patrimonio de la organización ganadera, y en su caso, la expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en especie.				SI ☐	NO ☐
Los requisitos para la admisión y exclusión de sus socios, sus obligaciones y derechos.				SI ☐	NO ☐
El sistema de votación en las asambleas generales.				SI ☐	NO ☐
Los requisitos para ser miembro de los órganos y representaciones de las organizaciones ganaderas, así como el procedimiento para la elección de los mismos, sus derechos y obligaciones.				SI ☐	NO ☐
Las sanciones para el caso de violación de los estatutos.				SI ☐	NO ☐
Los asuntos que se tratarán en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las condiciones para el ejercicio del derecho de voto y para la validez de sus acuerdos y resoluciones.				SI ☐	NO ☐
Las disposiciones referentes a los fondos, presupuestos e informes financieros de la organización ganadera y a las cuotas de los socios, así como el régimen de responsabilidades aplicable a los socios de las organizaciones ganaderas.				SI ☐	NO ☐



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS**

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 75 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

**INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES
DE UNA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL**

El procedimiento para dirimir conflictos en su organización ganadera.	SI ☐	NO ☐
Las causas de disolución y reglas del procedimiento de liquidación.	SI ☐	NO ☐
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74 fracción I del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, se anexa relación de la infraestructura básica y equipo necesario con el que cuenta la asociación ganadera para prestar los servicios a sus socios.	SI ☐	NO ☐

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
LOS DATOS VERTIDOS EN ESTE FORMATO SON VERDADEROS

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA

NUMERO TOTAL DE HOJAS INCLUYENDO ANEXOS

SI	NO	ANEXOS
☐	☐	Acta constitutiva de la asociación ganadera local por cuádruplicado.
☐	☐	Estatutos de la asociación ganadera local por cuádruplicado.
☐	☐	Padrón Ganadero que se integrará por el conjunto de formatos debidamente requisitados del anexo "PADRÓN DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES", por cada uno de los socios integrantes de esta organización ganadera.

LAS COPIAS SIMPLES QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER DEBIDAMENTE COYEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS

SAGAR-02-002 MODALIDAD B



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS**

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

**INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES
DE UNA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL**

CONDICIONES GENERALES PARA SU LLENADO

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Artículos 7 y 8 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 18, 19, 22, 24, 25, 26,
27 fracción I, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74, 76 de su Reglamento.
Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS

Contraloría Interna de la SAGAR, Amores No. 321, Col. Del Valle, C.P. 03100, teléfono 55 23 25 66, fax 56 87 79 06.
Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención
Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480 2000 en el D.F. y área metropolitana, del
interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 0014500; o bien desde los Estados Unidos
y Canadá, al 01 800 594 3372.

RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS EN OFICINAS CENTRALES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General Jurídica
Registro Nacional de Organismos Ganaderos
LIC. JORGE ESQUERRA LUENGAS
Calle Oro, No. 15, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020
México, Distrito Federal, Teléfono 55-25-10-44 Correo Electrónico: registroganadero@sagar.gob.mx

REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

Inscripción de Acta Constitutiva, Estatutos y Padrón de Productores de una Asociación Ganadera Local
SAGAR - 02 - 002 MODALIDAD B
Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregulación Económica 15-05-2000

ANEXOS

- 1) Acta constitutiva de la asociación ganadera local por cuadruplicado.
- 2) Estatutos de la asociación ganadera local por cuadruplicado.
- 3) Padrón Ganadero que se integrará por el conjunto de formatos debidamente requeridos del anexo "PADRÓN DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES", por cada uno de los socios integrantes de esta organización ganadera.

TIEMPO DE RESPUESTA

- A) Treinta días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos recibe las solicitudes para su dictamen.
Este plazo de respuesta estará vigente hasta el 24 de diciembre de 2000.
- B) Diez días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos recibe las solicitudes para su dictamen.
Este plazo de respuesta estará vigente a partir del 25 de diciembre de 2000.
- C) Las Delegaciones Estatales de la SAGAR dispondrán de un plazo de diez días hábiles para remitir la solicitud del trámite al Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

COMENTARIOS ADICIONALES

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse en las oficinas de la Distrito de Desarrollo Rural que corresponda al domicilio del interesado.



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS**

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.



INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL				
SELLO DE RECEPCIÓN - SECRETARÍA ESTATAL		PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR		
		NÚMERO DE CONTROL	FECHA DE RECEPCIÓN	
			DÍA MES AÑO	
Las suscritas asociaciones ganaderas locales de la Entidad Federativa _____ CLAVE _____ hemos celebrado conforme a derecho la asamblea constitutiva de la organización ganadera que solicitamos se inscriba ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, con los siguientes datos...				
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR				
DATOS DEL AVISO PREVIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS				
FECHA DE RECEPCIÓN		NÚMERO DE CONTROL		
DÍA MES AÑO				
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA				
TIPO DE ORGANIZACIÓN		CALLE		NÚMERO
GENERAL ☐ ESPECIALIZADA ☐				
COLONIA		CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO
			CLAVE	CLAVE
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				
CALLE		NÚMERO	CÓDIGO POSTAL	
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	CLAVE	CLAVE		



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 75 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL			
FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA			
FECHA		LUGAR	
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO
COLONIA		CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
			MUNICIPIO
		CLAVE	CLAVE
DATOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA OTRO DE ASOCIACIÓN GANADERA EN EL CÍRCULO DE REGISTRO ASOCIACIÓN GANADERA ASOCIACIÓN GANADERA ASOCIACIÓN GANADERA			
AUTORIDAD DE LA SAGAR QUE ESTUVO PRESENTE EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN			
NOMBRE		CARGO	
AUTORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO RESPECTIVO QUE ESTUVO PRESENTE EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN			
NOMBRE		CARGO	
PERSONA QUE DIÓ FE PÚBLICA DE SU REALIZACIÓN			
NOMBRE		CARGO	
CONSEJO DIRECTIVO (Deberá estar integrado por un número impar de socios)			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
TESORERO		VOCAL	
OTROS CARGOS			
DENOMINACIÓN DEL CARGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE		NOMBRE	
DENOMINACIÓN DEL CARGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE		NOMBRE	



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL	
CONSEJO DE VIGILANCIA	
PRESIDENTE	SECRETARIO
DELEGADOS ANTE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS	
PRIMER DELEGADO PROPIETARIO	PRIMER DELEGADO SUPLENTE
SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO	SEGUNDO DELEGADO SUPLENTE
SOCIOS	
NUMERO TOTAL DE ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES QUE AGRUPA	Se anexará un formato debidamente requisitado del anexo "PADRÓN DE PRODUCTORES, UNIONES GANADERAS REGIONALES", por cada una de las asociaciones ganaderas locales integrantes de esta organización ganadera.
SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTATUTOS DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, Y EN SU CONTENIDO SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:	
La denominación de la organización ganadera, domicilio, objeto y duración.	SI ☐ NO ☐
El patrimonio de la organización ganadera, y en su caso, la expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en especie.	SI ☐ NO ☐
Los requisitos para la admisión y exclusión de sus socios, sus obligaciones y derechos.	SI ☐ NO ☐
El sistema de votación en las asambleas generales.	SI ☐ NO ☐
Los requisitos para ser miembro de los órganos y representantes de las organizaciones ganaderas, así como el procedimiento para la elección de los mismos, sus derechos y obligaciones.	SI ☐ NO ☐
Las sanciones para el caso de violación de los estatutos.	SI ☐ NO ☐
Los asuntos que se tratarán en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las condiciones para el ejercicio del derecho de voto y para la validez de sus acuerdos y resoluciones.	SI ☐ NO ☐
Las disposiciones referentes a los fondos, presupuestos e informes financieros de la organización ganadera y a las cuotas de los socios, así como el régimen de responsabilidades aplicable a los socios de las organizaciones ganaderas.	SI ☐ NO ☐



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS**

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 75 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL

El procedimiento para dirimir conflictos en su organización ganadera.

SI ☐NO ☐

Las causas de disolución y reglas del procedimiento de liquidación.

SI ☐NO ☐

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74 fracción I del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, se anexa relación de la infraestructura básica y equipo necesario con el que cuenta la unión ganadera regional para prestar los servicios a sus socios.

SI ☐NO ☐

PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
LOS DATOS VERTIDOS EN ESTE FORMATO SON VERDADEROS

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

NÚMERO TOTAL DE HOJAS INCLUYENDO ANEXOS

SI	NO	ANEXOS
☐	☐	Acta constitutiva de la unión ganadera regional por cuadruplicado.
☐	☐	Estatutos de la unión ganadera regional por cuadruplicado.
☐	☐	Padrón ganadero que se integrará por el conjunto de formatos debidamente requisitados del anexo "PADRÓN DE PRODUCTORES, UNIONES GANADERAS REGIONALES", por cada una de las asociaciones ganaderas locales integrantes de esta organización ganadera.
LAS COPIAS SIMPLES QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS		



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento. En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

INSCRIPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS Y PADRÓN DE PRODUCTORES DE UNA UNIÓN GANADERA REGIONAL

CONDICIONES GENERALES PARA SU LLENADO

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Artículos 7 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 6, 20, 22, 24, 25, 26, 27 fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 fracción I y 76 de su Reglamento.
 Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

NÚMERO TELEFÓNICO PARA QUEJAS

Contraloría Interna de la SAGAR, Amores No. 321, Col. Del Valle, C.P. 03100, teléfono 55 23 25 66, fax 56 57 79 06.
 Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480 2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 0014800; o bien desde los Estados Unidos y Canadá al 01 800 594 3372.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE PARA CONSULTAS EN OFICINAS CENTRALES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
 Dirección General Jurídica
 Registro Nacional de Organismos Ganaderos
 LIC. JORGE ESQUERRA LUENGAS
 Calle Oro, No. 19, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020
 México, Distrito Federal, Teléfono 55-25-10-44 Correo Electrónico: registroganadero@sagar.gob.mx

REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES

Inscripción de Acta Constitutiva, Estatutos y Padrón de Productores de una Unión Ganadera Regional
 SAGAR - 02 - 002 MODALIDAD C
 Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregulación Económica 16-05-2000

ANEXOS

- 1) Acta constitutiva de la unión ganadera regional por cuadruplicado.
- 2) Estatutos de la unión ganadera regional por cuadruplicado.
- 3) Padrón ganadero que se integrará por el conjunto de formatos debidamente requisitados del anexo "PADRÓN DE PRODUCTORES UNIONES GANADERAS REGIONALES", por cada una de las asociaciones ganaderas locales integrantes de esta organización ganadera.

TIEMPO DE RESPUESTA

- A) Treinta días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos reciba las solicitudes para su dictamen.
 Este plazo de respuesta estará vigente hasta el 24 de diciembre de 2000.
- B) Diez días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos reciba las solicitudes para su dictamen.
 Este plazo de respuesta estará vigente a partir del 25 de diciembre de 2000.
- C) Las Delegaciones Estatales de la SAGAR dispondrán de un plazo de diez días hábiles para remitir la solicitud del trámite al Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

COMENTARIOS ADICIONALES

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse en las oficinas de la Delegación Estatal que corresponde al domicilio del interesado.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS



Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul

SOLICITUD DE REGISTRO DE MODIFICACIONES A LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

SELLO DE RECEPCIÓN POR O DELEGACIÓN ESTATAL
 SEGUN CORRESPONDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR

NÚMERO DE CONTROL

FECHA DE RECEPCIÓN

____ DIA ____ MES ____ AÑO

La suscrita organización ganadera con domicilio en el municipio _____ de la Entidad Federativa _____ ha celebrado conforme a derecho la asamblea general que solicita se inscriba ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, con los siguientes datos...

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA

REGISTRO SAGAR		FECHA DE DENOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA	
Número:			
Folio:			
Sección:			
Libro:			
Volumen:			
Foja:			
Fecha:			
		ORGANIZACIÓN GANADERA	
		ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL ☐	
		UNIÓN GANADERA REGIONAL ☐	
		CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS ☐	
TIPO DE ORGANIZACIÓN		CALLE	
GENERAL ☐ ESPECIALIZADA ☐			
		NÚMERO	
CÓDIGO POSTAL		ENTIDAD FEDERATIVA	
		MUNICIPIO	

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE		NÚMERO	
CÓDIGO POSTAL		ENTIDAD FEDERATIVA	
MUNICIPIO		TELÉFONO	
		CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA

FECHA DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA		FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA		TIPO DE ASAMBLEA GENERAL		LA ASAMBLEA GENERAL SE REALIZÓ	
____ DIA ____ MES ____ AÑO		____ DIA ____ MES ____ AÑO		ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☐		EN PRIMERA CONVOCATORIA ☐	
NÚMERO TOTAL DE SOCIOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA		NÚMERO TOTAL DE SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL				EN SEGUNDA CONVOCATORIA ☐	



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

DATOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA			
LA CONVOCATORIA LA REALIZÓ			
CALLE	NÚMERO	COLONIA	
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	
CLAVE	CLAVE		
MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA			
CORREO ☐	CORREO CERTIFICADO ☐	MEDIOS DE COMUNICACIÓN ☐	SE EXPidió EN EL DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA ☐
Se declara bajo protesta de decir verdad que la Asamblea General se realizó bajo el siguiente orden del día:			
Lista de asistencia y verificación del quórum, para el caso de asociaciones se deberá señalar cuando los socios no acudan personalmente y lo hagan a través de representante.	SI ☐	NO ☐	
Lectura y aprobación, en su caso, del acta de asamblea anterior.	SI ☐	NO ☐	
Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los informes de los consejos directivo y de vigilancia de los proyectos e iniciativas que presenten los socios de la organización ganadera y del plan de actividades a desarrollar durante el ejercicio social que inicie.	SI ☐	NO ☐	
Ratificación o rectificación de las resoluciones provisionales que hubiere dictado el consejo directivo respecto de la admisión o exclusión de socios, así como de la suspensión de derechos.	SI ☐	NO ☐	
Elección de los consejos directivos y de vigilancia, y en su caso, de los delegados ante la organización ganadera inmediata superior.	SI ☐	NO ☐	
OTROS PUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA			



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

SOLICITUD DE REGISTRO DE MODIFICACIONES A LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

**ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DIRECTIVO Y DE VIGILANCIA, Y EN SU CASO, DE LOS
 DELEGADOS ANTE LA ORGANIZACIÓN GANADERA INMEDIATA SUPERIOR**
 (Solamente se llenará cuando sea el caso)

NUEVO CONSEJO DIRECTIVO ELECTO

(Deberá estar integrado por un número impar de socios)

PRESIDENTE		SECRETARIO	
TESORERO	VOCAL	VOCAL	
OTROS CARGOS			
DENOMINACIÓN DEL CARGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE		NOMBRE	
DENOMINACIÓN DEL CARGO		DENOMINACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE		NOMBRE	

NUEVO CONSEJO DE VIGILANCIA ELECTO

PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL

**SI LA ORGANIZACIÓN GANADERA ESTA AFILIADA A SU INMEDIATA SUPERIOR, O PRETENDE
 AFILIARSE A LA MISMA, DEBERÁ SEÑALAR DE ÉSTA**

ORGANIZACIÓN GANADERA UNIÓN GANADERA REGIONAL ☐ CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS ☐	NOMBRE 	REGISTRO SAGAR Número: Folio: Sección: Libro: Volumen: Foja: Fecha:
	TIPO DE ORGANIZACIÓN GENERAL ☐ ESPECIALIZADA ☐	



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

MODALIDAD DE REGISTRO DE MODIFICACIONES A LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

DELEGADOS

(Para el caso de asociaciones ganaderas locales se designa un delegado propietario y un suplente, y para las uniones ganaderas dos)

DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE

ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS (Solamente se llenará cuando sea el caso)

NÚMERO TOTAL DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN GANADERA	NÚMERO TOTAL DE SOCIOS DADOS DE BAJA EN LA ORGANIZACIÓN GANADERA
--	--

RELACIÓN DE SOCIOS DADOS DE BAJA: (Ganaderos, Asociaciones Ganaderas Locales y Uniones Ganaderas Regionales)

REGISTRO SAGAR EN SU CASO Número: Folio: Sección: Libro: Volumen: Foja: Fecha:	NOMBRE	EN SU CASO REPRESENTADA POR
REGISTRO SAGAR EN SU CASO Número: Folio: Sección: Libro: Volumen: Foja: Fecha:	NOMBRE	EN SU CASO REPRESENTADA POR
REGISTRO SAGAR EN SU CASO Número: Folio: Sección: Libro: Volumen: Foja: Fecha:	NOMBRE	EN SU CASO REPRESENTADA POR

4 Utilice la cantidad necesaria de ejemplares de esta hoja para los demás socios.

SAGAR-02-002 MODALIDAD D



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul

SOLICITUD DE REGISTRO DE MODIFICACIONES A LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Se llenará en el formato de solicitud de registro de modificaciones a las inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, en su totalidad, en el momento de la recepción de las mismas.

RELACION DE SOCIOS DADOS DE ALTA:

(Ganaderos, Asociaciones Ganaderas Locales y Uniones Ganaderas Regionales)

NÚMERO TOTAL DE SOCIOS DADOS DE ALTA:

Se anexará un formato debidamente requisitado del anexo "PADRÓN DE PRODUCTORES" que corresponda, por cada uno de los socios dados de alta.

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACION GANADERA (Solamente se llenará cuando sea el caso)

En la asamblea general se acordó la modificación de los estatutos de la Organización Ganadera en los siguientes puntos:

La denominación de la organización ganadera, domicilio, objeto y duración.	SI ☐	NO ☐
El patrimonio de la organización ganadera, y en su caso, la expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en especie.	SI ☐	NO ☐
Los requisitos para la admisión y exclusión de sus socios, sus obligaciones y derechos.	SI ☐	NO ☐
El sistema de votación en las asambleas generales.	SI ☐	NO ☐
Los requisitos para ser miembro de los órganos y representantes de las organizaciones ganaderas, así como el procedimiento para la elección de los mismos, sus derechos y obligaciones.	SI ☐	NO ☐
Las sanciones para el caso de violación de los estatutos.	SI ☐	NO ☐
Los asuntos que se tratarán en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las condiciones para el ejercicio del derecho de voto y para la validez de sus acuerdos y resoluciones.	SI ☐	NO ☐
Las disposiciones referentes a los fondos, presupuestos e informes financieros de la organización ganadera y a las cuotas de los socios, así como el régimen de responsabilidades aplicable a los socios de las organizaciones ganaderas.	SI ☐	NO ☐
El procedimiento para dirimir conflictos en su organización ganadera.	SI ☐	NO ☐
Las causas de disolución y reglas del procedimiento de liquidación.	SI ☐	NO ☐
Otros puntos modificados. ¿Se especifican en el anexo?	SI ☐	NO ☐

PRESIDENTE DE LA ORGANIZACION GANADERA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
 LOS DATOS VERTIDOS EN ESTE FORMATO SON VERDADEROS

FIRMA

ANEXOS

SI NO

Acta de la asamblea que celebró la organización ganadera.

Lista de asistencia que deberá contener los nombres y firmas de quienes estuvieron presentes en la Asamblea General.

Estatutos de la Organización Ganadera, en su caso.

Padrón de productores de la organización ganadera. Para los socios dados de alta, se anexará el formato de "Padrón de Productores" respectivo, debidamente requisitado para cada uno de ellos.

LAS COPIAS SIMPLES QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS

NUMERO COMPLETO

NUMERO TOTAL DE HOJAS INCLUYENDO ANEXOS



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

SOLICITUD DE REGISTRO DE MODIFICACIONES A LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

CONDICIONES GENERALES PARA SU LLENADO

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Artículos 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 9, 34 al 44, 46, 47, 50, 51, 80 fracciones II, III, IV, V, VI y VII de su Reglamento.

Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS

Contraloría Interna de la SAGAR, Amores No. 321, Col. Del Valle, C.P. 03100, teléfono 55 23 25 66, fax 56 87 79 06.
 Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480 2000, en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 0014800, o bien desde los Estados Unidos y Canadá, al 01 800 594 3372.

RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS EN OFICINAS CENTRALES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
 Dirección General Jurídica
 Registro Nacional de Organismos Ganaderos
 LIC. JORGE ESQUERRA LUENGAS
 Calle Oro, No. 19, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020
 México, Distrito Federal, Teléfono 55-25-10-44 Correo Electrónico: registroganadero@sagar.gob.mx

REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

Solicitud de Registro de Modificaciones a las Inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos
 SAGAR - 02 - 002 MODALIDAD D
 Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregulación Económica 16-05-2000

ANEXOS

- 1) Acta de la asamblea que celebró la organización ganadera.
- 2) Lista de asistencia que deberá contener los nombres y firmas de quienes estuvieron presentes en la Asamblea General.
- 3) Estatutos de la Organización Ganadera, en su caso.
- 4) Padrón de productores de la organización ganadera. Para los socios dados de alta, se anexará el formato de "Padrón de Productores" respectivo, debidamente requisitado para cada uno de ellos.

TIEMPO DE RESPUESTA

- A) Treinta días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos recibe las solicitudes para su dictamen.
 Este plazo de respuesta estará vigente hasta el 24 de diciembre de 2000.
- B) Diez días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos recibe las solicitudes para su dictamen.
 Este plazo de respuesta estará vigente a partir del 25 de diciembre de 2000.
- C) Las Delegaciones Estatales de la SAGAR dispondrán de un plazo de diez días hábiles para remitir la solicitud del trámite al Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

COMENTARIOS ADICIONALES

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse en las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural o Delegación Estatal que corresponda al domicilio del interesado.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS



Este formato se usará conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 14 y 19 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando polígrafo de tinta negra o azul.

PADRÓN DE PRODUCTORES. UNIONES GANADERAS REGIONALES

DATOS DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL A LA QUE PERTENECE

REGISTRO SAGAR	DENOMINACIÓN
Número: _____	
Folio: _____	
Sección: _____	
Libro: _____	
Volumen: _____	
Foja: _____	
Fecha: _____	TIPO DE ORGANIZACIÓN
	GENERAL ☐ ESPECIALIZADA ☐

DELEGADOS ANTE LA REFERIDA UNIÓN GANADERA REGIONAL

PRIMER DELEGADO PROPIETARIO	PRIMER DELEGADO SUPLENTE

DATOS DEL SOCIO (ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL)

REGISTRO SAGAR	FECHA DE OTORGAMIENTO	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO
Número: _____	DÍA _____ MES _____ AÑO _____	AÑOS _____ MESES _____
Folio: _____	DENOMINACIÓN	
Sección: _____		
Libro: _____		
Volumen: _____		
Foja: _____		
Fecha: _____		
DOMICILIO DEL SOCIO (ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL)		
CALLE	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
TELEFONO		
COLONIA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO
CLAVE	CLAVE	CLAVE

ANEXO PADRÓN DE PRODUCTORES. UNIONES GANADERAS REGIONALES
Se presentará un ejemplar de este formato por cada uno de los socios de la organización ganadera.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

SAGAR

Este formato se usará conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

PADRON DE PRODUCTORES. UNIONES GANADERAS REGIONALES

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION GANADERA LOCAL	
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS VERTIDOS EN ESTE FORMATO SON VERDADEROS	
FIRMA HUELLA DIGITAL	
NOMBRE COMPLETO:	

NUMERO TOTAL DE HOJAS INCLUYENDO ANEXOS

SI	NO	ANEXOS
☐	☐	Documento que acredite la personalidad jurídica de quien firma el presente formato
☐	☐	Copia simple de la identificación oficial de la persona que firma este formato (Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal)
LAS COPIAS SIMPLES QUE SE PRESENTEN DEBERAN SER DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS		



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

PADRÓN DE PRODUCTORES. UNIONES GANADERAS REGIONALES

CONDICIONES GENERALES PARA SU LLENADO

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Artículos 7 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 9, 20, 22, 24 fracción II, 25 fracción III inciso B, 26, 27 fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 fracción I y 76 de su Reglamento.
 Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS

Contraloría Interna de la SAGAR, Amores No. 321, Col. Del Valle, C.P. 03100, teléfono 55 23 25 86, fax 56 87 79 06.
 Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480 2000, en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 0014800, o bien desde los Estados Unidos y Canadá al 01 800 594 3372.

RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS EN OFICINAS CENTRALES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
 Dirección General Jurídica
 Registro Nacional de Organismos Ganaderos
 LIC. JORGE ESQUERRA LUENGAS
 Calle Oro, No. 19, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020
 México, Distrito Federal, Teléfono 55-25-10-44 Correo Electrónico: registroganadero@sagar.gob.mx

ANEXOS

- 1) Documento que acredite la personalidad jurídica de quien firma el presente formato.
- 2) Copia simple de una identificación oficial de la persona que firma este formato (Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal).

COMENTARIOS ADICIONALES

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberá notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse como anexo, según corresponda.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 y 14 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 11, 14 y 16 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.



PADRÓN DE PRODUCTORES. ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES

DATOS DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL A LA QUE PERTENECE EL GANADERO

REGISTRO SAGAR	DENOMINACIÓN
Número: _____	
Folio: _____	
Sección: _____	
Libro: _____	
Volumen: _____	
Foja: _____	TIPO DE ORGANIZACIÓN
Fecha: _____	GENERAL ☐ ESPECIALIZADA ☐

DATOS DEL SOCIO (GANADERO)

	SI ES PERSONA FÍSICA	SI ES PERSONA MORAL
	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
	NACIONALIDAD	NOMBRE DE SU REPRESENTANTE
	CLAVE	
FOTOGRAFÍA		
DATOS DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO PÚBLICO EN SU CASO		
EDAD		
AÑOS MESES		

DENOMINACIÓN, UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL PREDIO EN DONDE EL SOCIO REALIZA SU ACTIVIDAD GANADERA

NOMBRE DEL PREDIO	TIPO DE TENENCIA DE LA TIERRA
	PEQUEÑA PROPIEDAD ☐ EJIDO ☐ MIXTA ☐ OTRO ☐ CLAVE
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	EXTENSIÓN TERRITORIAL
ENTIDAD FEDERATIVA	HECTÁREAS
MUNICIPIO	OPCIONAL
CLAVE	

DOMICILIO PARTICULAR

CALLE	NÚMERO	CÓDIGO
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

1

ANEXO "PADRÓN DE PRODUCTORES. ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES"
Se presentará un ejemplar de este formato por cada uno de los socios de la organización ganadera.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 y 14 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 7 y 11 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

PADRÓN DE PRODUCTORES. ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES

INVENTARIO GANADERO ESPECIE-PRODUCTO (PREDOMINANTE)

ESPECIE	NÚMERO DE VIENTRES	NÚMERO DE HEMBRAS	NÚMERO DE SEMENTALES	NÚMERO DE MACHOS	RAZA
CLAVE					CLAVE
INVENTARIO TOTAL DE LA ESPECIE PROPIEDAD DEL SOCIO	EL INVENTARIO REFERIDO EQUIVALE EN VIENTRES BOVINOS A:		PROPÓSITO PRODUCTIVO PREDOMINANTE		CLAVE

INVENTARIO GANADERO ESPECIE-PRODUCTO (SECUNDARIO)

ESPECIE	NÚMERO DE VIENTRES	NÚMERO DE HEMBRAS	NÚMERO DE SEMENTALES	NÚMERO DE MACHOS	RAZA
CLAVE					CLAVE
INVENTARIO TOTAL DE LA ESPECIE PROPIEDAD DEL SOCIO	EL INVENTARIO REFERIDO EQUIVALE EN VIENTRES BOVINOS A:		PROPÓSITO PRODUCTIVO PREDOMINANTE		CLAVE

DATOS DE LA AUTORIZACIÓN DE SU FIERRO MARCA O TATUAJE

OFICINA POR LA QUE LA AUTORIDAD LOCAL RESPECTIVA LE AUTORIZA EL USO DE SU FIERRO, MARCA O TATUAJE	
EN ESTAS ÁREAS DEBE PLASMAR EL DIBUJO DEL FIERRO Y/O ESPECIFICAR LA MARCA DEL ANIMAL	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ASIGNADO POR LA AUTORIDAD LOCAL
	FECHA DE EMISIÓN DEL OFICIO
	DÍA MES AÑO

FIRMA DEL SOCIO - GANADERO O REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
 LOS DATOS VERTIDOS EN ESTE FORMATO SON VERDADEROS

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

HUELLA DACTILAR



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se usará conforme a los artículos 7, 14 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 9, 11, 14 y 16 de su Reglamento.
 En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

PADRÓN DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES

NUMERO TOTAL DE HOJAS INCLUYENDO ANEXOS

SI	NO	ANEXOS
		En caso de persona física, copia simple de una identificación oficial del socio (Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal. Si se trata de persona extranjera deberá presentar copia simple de la forma migratoria de la que es titular, expedida por el Instituto Nacional de Migración).
		Para el caso de una persona moral, copia certificada de su acta constitutiva.
		Para el caso de una persona moral, copia simple de una identificación oficial de quien la representa (Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte Mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal).
		Copia simple del título que acredita que el socio tiene la propiedad o legítima tenencia de su predio.
		Copia certificada del oficio por el que la autoridad local respectiva, le autorizó el uso de su fierro, marca o tatuaje.
		Copia simple de los título(s) que acredita(n) que el socio es propietario de los vientres bovinos o animales en especie equivalente.
		Una fotografía tamaño pasaporte a color, si el ganadero es persona física y solicita le sea expedida su credencial.

LAS COPIAS SIMPLES QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

• **Notas**
 Añe: Si se refiere a producción exclusiva de pollo o huevo, sólo requerir inventario Total, tratándose de productores de pie de cría, requerir todas las casillas.
 Abeja: Requerir sólo inventario Total, referente a colmenas.

En caso de contar con mayor número de especies en explotación, deberá llenar tantos formatos como sea necesario.

3

ANEXO "PADRÓN DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES"
 Se presentará un ejemplar de este formato por cada uno de los socios de la organización ganadera.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 75 de su Reglamento. En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

PADRÓN DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES

CONDICIONES GENERALES PARA SU LLENADO

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando bolígrafo de tinta azul o negra.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Artículos 70, 80, de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 9, 17, 18, 19, 22, 23, 24 fracción III inciso A, 27 fracción I, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74, 76 de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NÚMERO TELEFÓNICO PARA QUEJAS

Contraloría Interna de la SAGAR, Amores No. 321, Col. Del Valle, C.P. 03100, teléfono 55 23 25 66 fax 55 87 79 06. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480 2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 0014800 o bien desde los Estados Unidos y Canadá al 01 800 594 3372.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE PARA CONSULTAS EN OFICINAS CENTRALES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
 Dirección General Jurídica
 Registro Nacional de Organismos Ganaderos
 LIC. JORGE ESQUERRA LUENGAS
 Calle Ora, No. 19, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020
 México, Distrito Federal, Teléfono 55-25-10-44 Correo Electrónico: registroganadero@sagar.gob.mx

ANEXOS

- 1) En caso de que sea persona física, copia simple de una identificación oficial de socio (Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, u otra expedida por Autoridad Federal), en caso de no haberla presentado.
- 2) Para el caso de una persona moral copia certificada de su acta constitutiva.
- 3) Para el caso de una persona moral, copia simple de una identificación oficial de quien la representa (Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública).
- 4) Copia simple del título que acredita que el socio tiene la propiedad o legítima tenencia de su predio.
- 5) Copia certificada del oficio por el que la autoridad local respectiva le autorizó el uso de su firma, marca o tatuaje.
- 6) Copia simple de los título(s) que acreditan que el socio es propietario de los vientres bovinos o porcinos en especie equivalente.
- 7) Una fotografía tamaño pasaporte a color, para el caso de que el ganadero sea una persona física, solicitada sea expedida su credencial.

COMENTARIOS ADICIONALES

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse como anexo, según corresponda.

ANEXO "PADRÓN DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES".
 Se presentará un ejemplar de este formato por cada uno de los socios de la organización ganadera.



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS**



En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul

SOLICITUD DE REGISTRO. FIERROS, MARCAS O TATUAJES QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL SOBRE LA MATERIA		
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR		
SELLO DE RECEPCIÓN DELEGACIÓN ESTATAL	NÚMERO DE CONTROL	FECHA DE RECEPCIÓN
		DÍA MES AÑO
El suscrito ganadero del municipio _____ de la Entidad Federativa _____ CLAVE CLAVE solicito la inscripción del fierro, marca o tatuaje del cual soy titular, ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, con los siguientes datos...		
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR		
DATOS DEL GANADERO		
FOTOGRAFÍA	SI ES PERSONA FÍSICA	SI ES PERSONA MORAL
	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
	NOMBRE DE SU REPRESENTANTE	
	DATOS DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO PÚBLICO EN SU CASO	
EDAD		
AÑOS MESES		
DATOS DE LA AUTORIZACIÓN DE SU FIERRO MARCA O TATUAJE		
OFICIO POR EL QUE LA AUTORIDAD LOCAL RESPECTIVA LE AUTORIZÓ EL USO DE SU FIERRO, MARCA O TATUAJE		
EN ESTA AREA SE DEBERÁ PLASMAR EL DIBUJO DEL FIERRO Y/O ESPECIFICAR LA MARCA DEL ANIMAL		NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ASESINADO POR LA AUTORIDAD LOCAL
		FECHA DE EMISIÓN DEL OFICIO
		DÍA MES AÑO



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

SAGAR

En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul

**SOLICITUD DE REGISTRO. FIERROS, MARCAS O TATUAJES QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS
 POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL SOBRE LA MATERIA**

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE		NÚMERO		COLONIA	
CÓDIGO POSTAL		ENTIDAD FEDERATIVA		MUNICIPIO	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
CLAVE		CLAVE			
DENOMINACIÓN, UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL PREDIO EN DONDE EL SOCIO REALIZA SU ACTIVIDAD GANADERA (OPCIONAL)					
NOMBRE DEL PREDIO			TIPO DE TENENCIA DE LA TIERRA		
			PEQUEÑA PROPIEDAD ☐ EJIDO ☐ MIXTO ☐ OTRO ☐ CLAVE		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA			EXTENSIÓN TERRITORIAL		
ENTIDAD FEDERATIVA		MUNICIPIO		HECTÁREAS	
CLAVE		CLAVE			
FIRMA DEL GANADERO Y/O REPRESENTANTE LEGAL					

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
 LOS DATOS VERTIDOS EN ESTE FORMATO SON VERDADEROS

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

HUELLA DIGITAL

NÚMERO TOTAL DE HOJAS INCLUYENDO ANEXOS

SI	NO	ANEXOS
		En caso de persona física, copia simple de una identificación oficial del ganadero (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal. Si se trata de persona extranjera deberá presentar copia simple de la forma migratoria de la que es titular, expedida por el Instituto Nacional de Migración).
		Para el caso de una persona moral, copia certificada de su acta constitutiva.
		Para el caso de una persona moral, copia simple de una identificación oficial de quien la representa (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal).
		Copia certificada del oficio por el que la autoridad local respectiva, le autorizó el uso de su fierro, marca o tatuaje.
		Una fotografía tamaño pasaporte a color, si el ganadero es una persona física, y solicita le sea expedida su credencial.
		Copia del título que acredita que el ganadero tiene la propiedad o legítima tenencia del predio en donde realiza su actividad ganadera.

LAS COPIAS SIMPLES QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS**

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

**SOLICITUD DE REGISTRO, FIERROS, MARCAS O TATUAJES QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS
POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL SOBRE LA MATERIA**

CONDICIONES GENERALES PARA SU LLENADO

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando bolígrafo de tinta azul o negra.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Artículos 5 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 60 fracción VII, 98 de su Reglamento.
Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS

Contraloría Interna de la SAGAR. Amores No. 321, Col. Del Valle, C.P. 03100, teléfono 55 23 25 06, fax 56 87 79 06.
Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5460 2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 0014800 o bien desde los Estados Unidos y Canadá al 01 800 594 3372.

RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS EN OFICINAS CENTRALES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General Jurídica
Registro Nacional de Organismos Ganaderos
LIC. JORGE ESQUERRA LUENGAS
Calle Oro No. 19, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020
México, Distrito Federal, Teléfono 55-25-10-44 Correo Electrónico: registroganadero@sagar.gob.mx

REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

**SOLICITUD DE REGISTRO, FIERROS, MARCAS O TATUAJES QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES
COMPETENTES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL SOBRE LA MATERIA**

SAGAR-02-303

Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregulación Económica: 16-05-2000

ANEXOS

- 1) En caso de persona física, copia simple de una identificación oficial del ganadero (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal. Si se trata de persona extranjera deberá presentar copia simple de la forma migratoria de la que es titular, expedida por el Instituto Nacional de Migración).
- 2) Para el caso de una persona moral, copia certificada de su acta constitutiva.
- 3) Para el caso de una persona moral, copia simple de una identificación oficial de quien la representa (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal. Si se trata de persona extranjera deberá presentar copia simple de la forma migratoria de la que es titular, expedida por el Instituto Federal de Migración).
- 4) Cópia certificada del oficio por el que la autoridad local respectiva le autorizó el uso de su fierro, marca o tatuaje.
- 5) Una fotografía tamaño pasaporte a color, si el ganadero es persona física, y solicitud si sea expedida su credencial.
- 6) Cópia del título que acredite que el ganadero tiene la propiedad o legítima tenencia del predio en donde realiza su actividad ganadera.

TIEMPO DE RESPUESTA

- A) Treinta días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos reciba las solicitudes para su dictamen. Este plazo de respuesta estará vigente hasta el 24 de diciembre de 2000.
- B) Diez días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos reciba las solicitudes para su dictamen. Este plazo de respuesta estará vigente a partir del 25 de diciembre de 2000.
- C) Las Delegaciones Estatales de la SAGAR dispondrán de un plazo de diez días hábiles para remitir la solicitud del trámite al Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

COMENTARIOS ADICIONALES

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato estos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse en las oficinas de la Delegación Estatal que corresponda al domicilio del interesado.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS



En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul

SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS PARA EL CASO DE SU EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN				
SELLO DE RECEPCIÓN DELEGACIÓN ESTATAL		PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR		
		NÚMERO DE CONTROL	FECHA DE RECEPCIÓN	
		DÍA MES AÑO		
CAUSA POR LA QUE SE SOLICITA LA REPOSICIÓN				
☐ EXTRAVÍO ☐ DESTRUCCIÓN				
PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAGAR				
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE				
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				
CALLE				
NÚMERO				
CÓDIGO POSTAL				
ENTIDAD FEDERATIVA				
MUNICIPIO				
TELÉFONO				
CORREO ELECTRÓNICO				
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN DEL CERTIFICADO A REPONER				



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS

En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul

SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, PARA EL CASO DE SU EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN

**DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL DEL QUE SE SOLICITA
 REPOSICIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO**

UBICACIÓN EN EL ARCHIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS	
FOLIO GANADERO	LIBRO
☐ De asociaciones ganaderas locales generales.	☐ Libro Primero: actas constitutivas y de disolución.
☐ De asociaciones ganaderas locales especializadas.	☐ Libro Segundo: estatutos.
☐ De uniones ganaderas regionales generales.	☐ Libro Tercero: padrón de productores y asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
☐ De uniones ganaderas regionales especializadas.	☐ Libro Cuarto: nombramientos y remociones de los miembros de los órganos directivos y delegados.
☐ De la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.	
☐ De organizaciones nacionales de productores por rama especializada o por especie-producto.	
☐ De fierros, marcas y tatuajes.	

DATOS DEL TITULAR DEL CERTIFICADO QUE SE SOLICITA REPONER

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FIRMA DEL GANADERO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	
	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS VERTIDOS EN ESTE FORMATO SON VERDADEROS	HUELLA DIGITAL
REGISTRO SAGAR		
Número:		
Folio:		
Sección:		
Libro:		
Volumen:		
Foja:		
Fecha:		
NOMBRE		

SI	NO	ANEXOS
		Copia simple de una identificación oficial del solicitante (Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, u otra expedida por Autoridad Federal).
		Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante.
		Copia simple del certificado a reponer, en caso de que el solicitante cuente con éste.
LAS COPIAS SIMPLES QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER DEBIDAMENTE COTEJADAS CON SU ORIGINAL POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS		



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS**

Este formato se utiliza conforme a los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 71, 74 y 76 de su Reglamento.
En el llenado de este formato es necesario escribir con letra de molde usando bolígrafo de tinta negra o azul.

SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, PARA EL CASO DE SU EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN

CONDICIONES GENERALES PARA SU LLENADO

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando bolígrafo de tinta azul o negra.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 92 de su Reglamento.
Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NÚMERO TELEFÓNICO PARA QUEJAS

Contraloría Interna de la SAGAR. Amores No. 321, Col. Del Valle, C.P. 03100, teléfono 55 23 25 66, fax 56 67 79 08.
Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480 2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 0014800, o bien desde los Estados Unidos y Canadá al 01 800 594 3372.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE PARA CONSULTAS EN OFICINAS CENTRALES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General Jurídica
Registro Nacional de Organismos Ganaderos
LIC. JORGE ESQUERRA LUENQAS
Calle Oro, No. 19, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020
México, Distrito Federal. Teléfono 55-25-10-44 Correo Electrónico: registroganadero@sagar.gob.mx

REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES

Solicitud de Reposición de Certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en caso de su extravío o destrucción.
SAGAR - 02 - 004
Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregulación Económica: 16-05-2000

ANEXOS

- A) Copia simple de una identificación oficial del solicitante (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, u otra expedida por Autoridad Federal).
- B) Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante.
- C) Copia simple del certificado a reponer, en caso de que el solicitante cuente con éste.

TIEMPO DE RESPUESTA

- A) Treinta días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos reciba las solicitudes para su dictamen. Este plazo de respuesta estará vigente hasta el 24 de diciembre de 2000.
- B) Diez días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos reciba las solicitudes para su dictamen. Este plazo de respuesta estará vigente a partir del 25 de diciembre de 2000.
- C) Las Delegaciones Estatales de la SAGAR dispondrán de un plazo de diez días hábiles para remitir la solicitud del trámite al Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

COMENTARIOS ADICIONALES

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse en las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural que corresponda al domicilio del interesado.